
Comunicado de prensa



Comunicados

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

07/08/2020 - 11:33 pm

Reproducir Detener

Con relación a la denuncia presentada por el zarpe de embarcaciones con fines turísticos, la Dirección General Marítima a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas se permite precisar, que:

- Acorde con las disposiciones tomadas por el Gobierno Nacional, el Decreto No.0499 del 16 de marzo de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Resolución No.0156-2020 expedida por la Dirección General Marítima, las actividades marítimas con fines turísticos y comerciales fueron suspendidas hasta nuevo aviso, esto en el marco de las medidas de contingencia por la pandemia.
- La Capitanía de Puerto de Coveñas autorizó el pasado 6 de junio, al señor Alcalde del municipio de Santiago de Tolú y a sus funcionarios, el zarpe en una embarcación para transitar por vía marítima en diversos sectores del Archipiélago de San Bernardo, con el objetivo de efectuar un censo con la población infantil
- En virtud del principio constitucional de colaboración, la Capitanía de Puerto dio aval al desplazamiento, no sin antes haber inspeccionado el estado de la embarcación y vigencia de la documentación requerida por la Autoridad Marítima a todas las embarcaciones que transitan por aguas nacionales. Esta acción fue desarrollada a través de la Estación de Control Tráfico y Vigilancia Marítima e inspector de naves.
- La Dirección General Marítima continúa comprometida con el cumplimiento de las normativas emitidas por el Gobierno Nacional, asimismo, reitera que hasta la fecha solo está autorizado el tránsito de embarcaciones de carga, transporte de ayudas humanitarias o situaciones de fuerza mayor.